MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO Y RIEGO

Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral Nº 508 -2014-MINAGRI-PSI

Lima,

2'3 JUL 2014

VISTO:

El Expediente relativo a la designación del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra: "Mejoramiento del Canal de Riego Carpintero Tramo 0+000 Km al 5+000 Km de Ferreñafe":

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Contrato de Préstamo Nº PE-P31, suscrito con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA, se suscribió con fecha 06 de setiembre de 2013, el Contrato de Ejecución de Obra Nº 002-2013-MINAGRI-PSI/JICA, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y la empresa Contratista INCORP Ingeniería y Construcción S.A.C., para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Canal de Riego Carpintero Tramo 0+000 Km al 5+000 Km de Ferreñafe", por la suma de S/4' 275, 207.39, incluido el Impuesto General a las Ventas y un plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, el Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, encargado de la Supervisión de la Obra en mención, en mérito al Contrato de Servicios de Consultoría N°001-2007-AG-PSI-JBIC, con la Carta SZ-TAH-3971/14, de fecha 16 de julio de 2014, informa que el Jefe de Supervisión en la Obra ha verificado la culminación de los trabajos contratados según anotación efectuada en el Asiento N° 202 del Cuaderno de Obra, de fecha 13 de julio de 2014, cuya copia adjunta; por lo que de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1 Capítulo 7. Recepción de Obra, de la Directiva para la Ejecución de Obras-Componente A, solicita la designación del Comité de Recepción y Transferencia de la citada Obra;

Que, con el Memorando Nº 2027-2014-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 21 de julio de 2014, la Dirección de Infraestructura de Riego, en mérito a lo informado por el Consorcio Supervisor y a lo señalado por la empresa Contratista en el Asiento Nº 201 del Cuaderno de Obra, propone a los integrantes del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Mejoramiento del Canal de Riego Carpintero Tramo 0+000 Km al 5+000 Km de Ferreñafe", por lo que es pertinente proceder a su designación;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;





De conformidad con lo dispuesto en el Rubro 7. Recepción de Obra, de la Directiva para la Ejecución de Obras, Componente A del Contrato de Préstamo PE-P31, aprobada por Resolución Directoral Nº010-2009-AG-PSI, de fecha 22 de enero de 2009;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 395-2014-MINAGRI:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al Comité de Recepción y Transferencia de la Obra: "Mejoramiento del Canal de Riego Carpintero Tramo 0+000 Km al 5+000 Km de Ferreñafe", la cual queda conformada de la siguiente manera:

Ing. Ciro Antonio Salazar Montaño

Presidente

Ing. María Angélica Díaz Castro

Miembro

> Ing. Victoriano Santamaría Cajusol

Miembro



Artículo Segundo.- El Comité designado tendrá un plazo de veinte (20) días calendario, a partir de la notificación de la presente Resolución, para efectuar la Recepción y Transferencia de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en el Rubro 7. Recepción de Obra, Numeral 3. Procedimiento, de la Directiva para la Ejecución de Obras, Componente A del Contrato de Préstamo PE-P31, aprobada por Resolución Directoral Nº010-2009-AG-PSI, de fecha 22 de enero de 2009.



Artículo Tercero.- Notificar, la presente Resolución al Comité designado, a la empresa Contratista INCORP Ingeniería y Construcción S.A.C., al Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Registrese y comuniquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO PROGRAMA SURSECTORIAL DE PRIGACIONES

ng. JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER DIRECTOR EJECUTIVO (e)